



Ayuntamiento de Ricote

AYUNTAMIENTO DE RICOTE  
Calle San Francisco, 7  
30610 Ricote  
CIF: P-3003400C

Tfno: 968.697063 Fax: 968.697136  
[www.ricote.es/](http://www.ricote.es/) info@ricote.es

## **COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR**

### **DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE:	DNI:
DOMICILIADO EN C/	DE:
CON CODIGO POSTAL Nº:	TFNO:

### **DATOS DE LA OBRA:**

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA:  
REFERENCIA CATASTRAL:  
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:  
PRESUPUESTO:

### **AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL:**

TASA POR LICENCIA (1,5%, con un mínimo 30,05€)  
AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL ICIO (2,4%)  
FIANZA O AVAL (1,5%, con un mínimo de 100€)

TOTAL:  
TOTAL:  
TOTAL:  
**TOTAL A INGRESAR:**

Se tenga por efectuada la presente **COMUNICACION PREVIA** para la realización de las obras menores anteriormente detalladas, en cumplimiento del art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 265 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM).

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que cumplo todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período necesario. Adjunto presento la documentación indicada al dorso.

### **A cumplimentar por la Administración:**

COMUNICACIÓN COMPLETA  
Aporta:  
Recibo del IBI  
Ingreso de tributos  
NIF solicitante  
Fotografías del inmueble

COMUNICACIÓN INCOMPLETA  
No Aporta:  
Recibo del IBI  
Ingreso de tributos  
NIF solicitante  
Fotografías del inmueble

**Se entiende que hasta que no esté toda la documentación presentada no es válida dicha comunicación, y por tanto todos sus efectos.**

Ricote, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_



## **ADVERTENCIAS Y CONDICIONES**

Con la firma de ésta comunicación previa, el declarante queda enterado de lo siguiente:

1. Con la presentación en el Registro del Ayuntamiento de ésta COMUNICACIÓN PREVIA, junto con la totalidad de la documentación requerida, está legitimado para iniciar la ejecución de las obras.
2. Las obras menores se entienden concedidas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo con las previsiones y el planeamiento urbanístico vigente.
3. Las obras menores deberán realizarse en el plazo de seis meses desde la fecha de la comunicación. Transcurrido éste plazo se entienden caducadas, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las obras, interrumpiendo el cómputo del plazo.
4. Únicamente se podrán ejecutar las obras menores descritas en la presente comunicación previa. Las dimensiones y características de las obras no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución, éstas se deberán comunicar al Ayuntamiento.
5. En ningún caso las obras estarán destinadas para ejercer actividades mercantiles, comerciales o de otro tipo sin disponer de la correspondiente licencia de actividad.
6. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en la vía pública y demás espacios colindantes y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
7. En los supuestos de transmisión de la titularidad, el antiguo y el nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación.
8. Será responsabilidad del promotor todo lo referente a las medidas de seguridad a adoptar en la obra, así como el nombramiento de un Técnico Coordinador de Seguridad y Salud, en caso que la obra lo requiera.
9. La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras desde que se tenga constancia de ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo a lo establecido en el art. 71 bis de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.
10. El Ayuntamiento dispondrá de 15 días hábiles, siguientes a la comunicación previa para:
  - indicar al interesado la necesidad de solicitar licencia de obras o declaración responsable, en su caso.
  - requerir al interesado la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
11. LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA HABRÁ DE COMUNICARSE A ÉSTA ADMINISTRACIÓN EN EL PLAZO DE 10 DÍAS PARA PROCEDER A SU INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN.



Ayuntamiento de Ricote

AYUNTAMIENTO DE RICOTE  
Calle San Francisco, 7  
30610 Ricote  
CIF: P3003400C

Tfno: 968.697063 Fax: 968.697136  
[www.ricote.es](http://www.ricote.es) /info@ricote.es

	<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</b>	<b>NºUNIDADES</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
	<b>CAPITULO 1: DEMOLICIONES</b>			
1.1.	m <sup>2</sup> Picado de paredes interiores		4,30 €/m <sup>2</sup>	
1.2.	m <sup>2</sup> Picado de paredes exteriores		5,50 €/m <sup>2</sup>	
1.3.	m <sup>2</sup> Demolición de muros y tabiques		8,60 €/m <sup>2</sup>	
1.4.	m <sup>2</sup> Demolición de pavimentos y alicatados		5,80 €/m <sup>2</sup>	
	<b>TOTAL CAPITULO 1</b>			
	<b>CAPITULO 2: ALBAÑILERÍA</b>			
2.1.	m <sup>2</sup> Tabique de ladrillo hueco		10,00 €/m <sup>2</sup>	
2.2.	m <sup>2</sup> Enlucido de cemento		10,00 €/m <sup>2</sup>	
2.3.	m <sup>2</sup> Formación de zócalo exterior		24,40 €/m <sup>2</sup>	
2.4.	m <sup>2</sup> Enlucido de yeso		5,40 €/m <sup>2</sup>	
2.5.	m <sup>2</sup> Falso techo de escayola o pladur		8,50 €/m <sup>2</sup>	
2.6.	m <sup>2</sup> Colocación de suelo y/o rodapié		23,00 €/m <sup>2</sup>	
2.7.	m <sup>2</sup> Colocación de azulejo		18,00 €/m <sup>2</sup>	
2.8.	m <sup>2</sup> Sustitución de teja (en caso de cambiar forjado se considerará licencia de obra mayor)		21,00 €/m <sup>2</sup>	
2.9.	m <sup>2</sup> Renovación de cubierta plana		23,50 €/m <sup>2</sup>	
2.10	m <sup>2</sup> Solera de hormigón		12,00 €/m <sup>2</sup>	
2.11	PA Ayudas a oficios		1.200 €/Ud.	
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			
	<b>CAPITULO 3: CARPINTERIA</b>			
3.1.	Ud. de sustitución de puerta exterior de vivienda		245,00 €/Ud	
3.2.	Ud. de sustitución de puerta interior de paso		115,00 €/ud	
3.3.	Ud. de sustitución de ventana exterior		184,00 €/Ud.	
3.4.	Ud. de sustitución de persiana		101,00 €/ud	
3.5.	Ud. de colocación de rejas exteriores		90,00 €/ud	
3.6.	Ud. de colocación de puerta garaje		385,00 €/ud	
3.7.	m <sup>2</sup> sustitución de barandillas		49,00 €/m <sup>2</sup>	
	<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			
	<b>CAPITULO 4: FONTANERIA</b>			
4.1.	Ud. de cambio de lavabo		170,00 €/Ud.	
4.2.	Ud. de cambio de bidé		216,00 €/ud	
4.3.	Ud. de cambio de inodoro		186,00 €/ud	
4.4.	Ud. de cambio de bañera o plato de ducha		200,00 €/ud	
4.5.	Ud. de cambio de lavadero o fregadero		170,00 €/ud	
4.6.	Ud. de Cambio de calentador o termo eléctrico		430,00 €/ud	
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			
	<b>CAPITULO 5: ELECTRICIDAD</b>			
5.1.	Ud. de Punto de luz, interruptor o enchufe		21,00 €/ud	
5.2.	Ud. de Instalación de turbina extractora		58,00 €/ud	
	<b>TOTAL CAPITULO 5</b>			

[Escriba aquí]



Ayuntamiento de Ricote

AYUNTAMIENTO DE RICOTE

Calle San Francisco, 7

30610 Ricote

CIF: P3003400C

Tfno: 968.697063 Fax: 968.697136

[www.ricote.es](http://www.ricote.es) /info@ricote.es

	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NºUNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	<b>CAPITULO 6: REVESTIMIENTOS</b>			
6.1.	m <sup>2</sup> Revestimiento de fachadas de mortero o monocapa		17,00 €/m <sup>2</sup>	
6.2.	m <sup>2</sup> Pintura exterior en fachadas		5,75 €/m <sup>2</sup>	
6.3.	m <sup>2</sup> Pintura en interior de vivienda		3,50 €/m <sup>2</sup>	
6.4.	Ud. de pintura sobre puerta o ventana de madera		80,00 €/ud	
6.5	Ud. de pintura en reja exterior de hierro		48,00 €/ud	
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			
	<b>CAPITULO 7: OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>			
7.1.	m <sup>2</sup> Solado de aceras		18,00 €/m <sup>2</sup>	
7.2.	m <sup>2</sup> Asfaltado		10,00 €/m <sup>2</sup>	
7.3.	m <sup>2</sup> Hormigón Impreso		18,00 €/m <sup>2</sup>	
7.4	m <sup>2</sup> Bordillo		7,5 €/m <sup>2</sup>	
	<b>TOTAL CAPITULO 7</b>			
	<b>CAPITULO 8: PARTIDAS NO CONTEMPLADAS</b>			
8.1.				
8.2.				
8.3.				
8.4.				
	<b>TOTAL CAPITULO 8</b>			
	<b>SUMA TOTAL:</b>			

Ricote, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El Peticionario:

A large rectangular box intended for a handwritten signature or a formal stamp.